JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: **LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL**
DEMANDANTE: **JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL**
DEMANDADA: **ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES**
RADICACION: **540013160005 2019 0066300**
ASUNTO **INADMISION**
FECHA PROVIDENCIA: **DOS (02) DE MARZO DE 2021**

SE INADMITE el escrito de demanda que precede, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

[X] Falta de anexos exigidos por la ley (Arts. 90.2 CGP)

- No se presenta copia autentica del registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de divorcio, por lo que se le requiere a la parte demandante para que allegue el respectivo documento al proceso.

- Por disposición del Decreto 806 del año 2020 art. 6, la parte demandante desde la presentación deberá enviar copia electrónica de ella y sus anexos a la parte demandada, dentro de la presente acción no se evidencia el cumplimiento de lo anterior.

- Establece el Decreto 806 del año 2020 en su art. 8 lo siguiente: "…*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar…".* Por lo anterior se le requiere para que informe como adquirió la respectiva dirección electrónica.

RECONOZCASE personería jurídica al Dr. Gerson Eduardo Ortiz Palencia identificado con la C.C. No. 1094164437 de El Zulia con T.P. No. 280534 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **034** de fecha **03/03/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348
SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd48d2b07f22799dcaecfae1698781c7c573e9798a162fa365fd5048564de91b
Documento generado en 02/03/2021 03:42:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica